



GUÍA DOCENTE DE Historia de la Música Culta Occidental I

CURSO ACADÉMICO 2025-2026

Murcia, Julio de 2025



1. Identificación de la asignatura

TITULACIÓN: Título Superior de Música

ESPECIALIDAD: Todas las especialidades

ASIGNATURA: Historia de la Música Culta Occidental I

PROFESORA: Dra. Amparo Montoro Bermejo

Tipo	<i>Materia obligatoria para todas las especialidades</i>
Materia estatal	<i>Formación Básica</i>
Periodo de impartición	<i>Cuatrimestre I y II. Asignatura anual</i>
Créditos ECTS	6 créditos anuales
Número de horas por crédito	28
Horas lectivas semanales	1.5h
Idioma en el que se imparte	Español
Departamento	Musicología e Investigación Musical

2. Presentación de la asignatura:

Se trata de una materia básica para la formación de todo titulado superior. Al ser una asignatura única del plan de estudios superiores de Música enmarcada dentro de la formación básica en el área de cultura, pensamiento e historia¹, tendrá como objetivo proporcionar al alumno una perspectiva desde el conocimiento humanístico, aunando distintas disciplinas o campos de estudios tales como la filología, la historia, la sociología o los estudios de arte. Todo ello desde un estudio crítico de las fuentes.

3. Marco normativo:

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Resolución de 25 de julio de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-

¹ Véase cuadro de asignaturas de formación básica (anexo II. A. Plan de estudios de los estudios superiores de Música) de la Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM, no66, p. 8373 y ss).



2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013)

- Real Decreto 628/2022, de 26 de julio, por el que se modifican varios reales decretos para la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE de 27 de julio) – norma por la que nuestros títulos se llaman *Título de Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música*, seguido de la especialidad que corresponda.
- Resolución de 18 de noviembre de 2016, por la que se dictan instrucciones para garantizar la objetividad en la evaluación en los centros de enseñanzas artísticas superiores
- Plan de atención a la diversidad
- Plan digital
- Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).
- También será de aplicación lo que atañe a la asignatura y se refleje en el Reglamento interno – Plan de Convivencia.

4. Competencias:

Dentro del marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) se plantea un modelo educativo por competencias. A continuación, se detallan las establecidas en la normativa vigente².

4.1. Competencias Transversales

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT8	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.
CT16	Usar los medios y recursos a su alcance con responsabilidad hacia el patrimonio cultural y medioambiental.
CT17	Contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural, su incidencia en los diferentes ámbitos y su capacidad de generar valores significativos.

² Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).



4.2. Competencias Generales de Grado

CG10	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.
CG11	Estar familiarizado con un repertorio amplio y actualizado, centrado en su especialidad, pero abierto a otras tradiciones. Reconocer los rasgos estilísticos que caracterizan a dicho repertorio y poder describirlos de forma clara y completa.
CG12	Acreditar un conocimiento suficiente del hecho musical y su relación con la evolución de los valores estéticos, artísticos y culturales.
CG14	Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.
CG15	Tener un amplio conocimiento de las obras más representativas de la literatura histórica y analítica de la música.
CG16	Conocer el contexto social, cultural y económico en que se desarrolla la práctica musical, con especial atención a su entorno más inmediato, pero con atención a su dimensión global.
CG18	Comunicar de forma escrita y verbal el contenido y los objetivos de su actividad profesional a personas especializadas, con un uso adecuado del vocabulario técnico y general.

4.3. Competencias Específicas de la Especialidad de Composición

CEC1	Conocer los principales repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, y adquirir la capacidad valorar plenamente los aspectos expresivos, sintácticos y sonoros de las obras correspondientes.
CEC7	Desarrollar el interés, capacidades y metodologías necesarias para la investigación y experimentación musical.
CEC8	Conocer las tendencias y propuestas más recientes en distintos campos de la creación musical.
CEC9	Valorar y conocer de forma crítica las tendencias principales en el campo de la interpretación en un amplio repertorio de diferentes épocas y estilos.

4.4. Competencias Específicas de la Especialidad de Dirección

CED2	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras músicas, con capacidad para valorar sus aspectos sintácticos y sonoros.
CED4	Comprender analíticamente la creación, notación e interpretación de las obras musicales desde una concepción global.
CED8	Conocer las tendencias más recientes de la creación musical, con capacidad para valorarlas profundizando en sus notaciones e implicaciones interpretativas.
CED10	Transmitir verbalmente pensamientos musicales bien estructurados, concretos y globales, de carácter teórico, analítico, estético y crítico.

4.5. Competencias Específicas de la Especialidad de Interpretación

CEI6	Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
------	---



4.6. Competencias Específicas de la Especialidad de Musicología

CEM1	Conocer la estructura musical de las obras de los distintos repertorios de la tradición occidental y de otras, con la capacidad de valorar plenamente sus aspectos sintácticos y sonoros.
CEM2	Conocer las condiciones artísticas, históricas y sociales en las que se ha desarrollado la creación musical y la práctica artística.
CEM3	Conocer los materiales de la música, las técnicas históricas y modernas de composición, de los instrumentos, su construcción, su acústica, como otras características organológicas.
CEM7	Adquirir la capacidad crítica para valorar los productos de la actividad musical de distintos periodos bajo una perspectiva que integre aspectos artísticos, históricos y sociales.
CEM8	Argumentar y expresar de forma escrita y verbal sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.

4.7. Competencias Específicas de la Especialidad de Pedagogía

CEP6	Contextualizar la pedagogía musical en el tiempo actual y en los diferentes ámbitos culturales, reflexionando de forma crítica sobre la función y resultados que la práctica de la educación musical puede aportar a la mejora de la persona y de la sociedad.
------	--

5. Contenidos de la asignatura:

El temario de la asignatura, está basado en los contenidos académicos establecidos por la normativa vigente: *Profundización en el conocimiento de los movimientos y las tendencias fundamentales en la historia de la música en occidente, así como de su relación con otras artes y con su contexto cultural y social*³.

El programa propone un recorrido por los movimientos y tendencias fundamentales de la música en Occidente, atendiendo a su relación con las artes, las ideas y los contextos culturales de cada época. Los contenidos se han agrupado en bloques temáticos genéricos que muestran cómo los repertorios dialogan con los grandes relatos de la cultura (mito, religión, poder, danza, literatura), concretando de manera orientativa obras significativas que funcionan como referentes. Las clases se completarán con textos, visionados y audiciones aportados por docente y discentes, así como con ejemplos adicionales que el alumnado podrá trabajar de forma individual. Para cumplir con las competencias atribuidas a esta asignatura, se tratarán especialmente los aspectos técnico-musicales de las composiciones, sus interpretaciones prácticas y sus correspondientes marcos históricos, artísticos y socio-culturales. Se incluye un bloque abierto dedicado a la gran música instrumental que cada estudiante desarrollará vinculando la reflexión histórica con la práctica interpretativa de su especialidad.

³ Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).



El programa de clases previsto es el siguiente:

I. Música y mito: la herencia clásica en la tradición musical europea

1. La tragedia griega: *Oedipus Rex* de I. Stravinsky y *Elektra* de R. Strauss.
2. La épica latina: *Dido y Eneas* de H. Purcell
3. El mito de Prometeo: *Las criaturas de Prometeo* de L. van Beethoven y *Prometeo, Poema del fuego* de A. Scriabin.

II. Música y religión: la tradición judeocristiana en la música occidental

4. Música de peregrinación: *Codex Calixtinus* y *Llibre Vermell de Montserrat*.
5. La misa polifónica: *Messe de Notre Dame* de G. de Machaut, *Missa Pange lingua* de J. des Prez, *Missa O Magnum Mysterium* de T. L. de Victoria y *Réquiem* de W. A. Mozart.
6. Historias bíblicas en música: *Jephthe* de G. Carissimi, *Salomon* de G. F. Händel, *Pasión según San Mateo* de J. S. Bach, *La Creación* de J. Haydn, *La infancia de Cristo* de H. Berlioz, *El rey David* de A. Honegger, *Sansón y Dalila* de C. Saint-Saëns y *Moisés y Aarón* de A. Schönberg.

III. La gran música instrumental (bloque abierto)

IV. Música y poder: corte, política, ideología y nación

7. Polifonía en la corte de los Reyes Católicos: *Cancionero Musical de Palacio*.
8. El esplendor cortesano y ceremonial: *Armide* de J.B.Lully y *La música para los reales fuegos de artificio* de G.F.Haendel.
9. Nacionalismos musicales: *Mi patria* de B. Smetana, *Finlandia* de J. Sibelius, *Suite Iberia* de I. Albéniz.
10. Memoria y poder en el siglo XX: *Sinfonía nº 5* de D. Shostakovich, *Carmina Burana* de C. Orff y *Cuarteto para el fin de los tiempos* de O. Messiaen.

V. Música y danza

11. El ballet romántico: *Coppélia* de L. Delibes y *El lago de los cisnes* de P. I. Chaikovsky.
12. La danza como ritual: *Les Indes galantes* de J.Ph. Rameau y *La consagración de la primavera* de I. Stravinsky.
13. Ballets del siglo XX: *Romeo y Julieta* de S. Prokofiev y *El sombrero de tres picos* de M. de Falla.

VI. Música y literatura

14. La comedia del arte y el teatro cómico: *La serva padrona* de G. B. Pergolesi, *Don Giovanni* de W. A. Mozart y *El barbero de Sevilla* de G. Rossini.
15. El drama romántico: *Rigoletto* de G. Verdi.
16. El mito fáustico: *Gretchen am Spinnrade* de F. Schubert, *Faust-Symphonie* de F. Liszt y *Faust* de C. Gounod.
17. *Das Kunstwerk der Zukunft: El Anillo del Nibelungo* de R. Wagner.
18. El simbolismo literario en música: *Pelléas et Mélisande* de C. Debussy



Actividades complementarias internas y externas

Sin perjudicar el desarrollo lectivo general, se fomentará la participación del alumnado en las distintas actividades externas o internas del Centro y del Departamento o de otros Departamentos, como cursos con profesores invitados, encuentros, asistencia y participación en congresos, conferencias, visitas, etc.

Asimismo, si resulta posible y adecuado, de manera no obligatoria, contemplado dentro de la programación de las clases y sin superar los cinco días lectivos máximos de la normativa habitual, se organizará y realizará, por parte exclusiva del Departamento de Musicología o conjuntamente con otro/s departamento/s del Conservatorio, un viaje de estudios, sea por España o por otras naciones próximas, enfocado principalmente para los estudiantes de Musicología pero abierto al alumnado de otras especialidades e itinerarios que asistan a asignaturas impartidas por docentes del departamento de Musicología. Tanto esas actividades diversas como el referido Viaje de Estudios se integrarán como corresponde en la Programación General del Centro.

6. Agrupación del tiempo lectivo

Exposición y debate sobre los temas y contextos que correspondan	28 (28 x 1h)
Comentarios de textos, partituras, audiciones o visionados	14 (28 x 0.5h)
Total de horas lectivas	42 (28 x 1,5h)

7. Volumen de trabajo

Clases presenciales con audiciones, exposiciones y debates	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación del portafolio	42 (28 x 1.5h)
Trabajo autónomo. Preparación de clases	84 (28 x 3h)
Total de horas de trabajo del estudiante	168 (28 x 6 ECTS)

8. Metodología:

Para las sesiones lectivas se podrá combinar la realización de distintos tipos de actividades y prácticas de investigación evaluables, sobre comentarios de texto, partituras y/o audiciones relacionadas con los contenidos.

El Espacio Europeo de Educación Superior ha supuesto cambios importantes en las metodologías de enseñanza. Al enfoque clásico centrado en el aula y en la actividad del profesor se incluye ahora una enseñanza dirigida al aprendizaje por competencias a través de la actividad autónoma del estudiante, prestando especial atención a la utilización de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC).

El crédito europeo representa la cantidad de trabajo que un estudiante debe llevar a cabo para alcanzar los objetivos de su programa de formación establecidos a partir de las competencias profesionales antes citadas. Se plantea por tanto una metodología que incluye:



8.1. Clases teóricas-prácticas

Recogida de información y lectura/audición previa, con debate en clase sobre los temas programados semanalmente y antes citados y los temas y contextos que les correspondan.

Aplicación de método crítico-dialéctico en los debates, exegético y hermenéutico en los textos, y en su caso del analítico-musical estético-estilístico en las partituras y audiciones, todo ello a partir de bases histórico-filológicas.

8.2. Experiencias formativas, registro del proceso de aprendizaje recogidos en el PORTAFOLIO.

El portafolio representa una opción metodológica coherente con las premisas planteadas en el EEES. La elaboración de un portafolio permitirá al estudiante la regulación de su propio proceso de aprendizaje y facilitará su seguimiento y revisión. Asimismo, se contará con la opción de portafolio electrónico con la posibilidad de compilar material multimedia promoviendo así el uso de las TIC. Esta metodología favorecerá el aprendizaje reflexivo y la adquisición de competencias por parte de los alumnos.

8.3. Tutorías académicas

Se realizará una atención individualizada, con orientaciones fono-bibliográficas en su caso (a través del correo de amparo.montoro@murciaeduca.es) y una labor tutorial para aquellos alumnos que lo soliciten respetando el horario establecido para tal efecto.

9. Evaluación:

El sistema de evaluación de las titulaciones en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) es la evaluación continua.

9.1. Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación según la normativa vigente señalan que:

Se valorará la capacidad de comprensión de las lecturas, visionados y audiciones que se programen y la visión crítica de la actividad, así como el enriquecimiento que de ellas se derive tanto en sus intervenciones en las clases como en los trabajos propuestos⁴.

9.2. Instrumentos de evaluación

Se valorarán como instrumentos de evaluación las siguientes actividades evaluables:

9.2.1. Lecturas/audiciones como prácticas lectivas

Las de los seleccionados tanto en los contenidos genéricos conforme a la programación, y la de la información que mejor les corresponda.

⁴ Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo).



9.2.2. Portafolio

El portafolio deberá sintetizar todo el trabajo escrito del alumno fruto de las siguientes actividades:

- Profundización por escrito de los contenidos planteados en el programa. Para ello se llevará a cabo una labor de recogida de información: análisis, síntesis y gestión de la misma.
- Prácticas de investigación -como trabajo autónomo y en sesión lectiva- propuestas por el docente sobre textos, partituras, visionados o audiciones.

Formato, extensión y plazos de entrega del portafolio.

El portafolio deberá enviarse en **formato PDF con todos los contenidos programados en un mismo documento** (incluidas las prácticas) indicando en el nombre del documento; los apellidos y nombre del alumno, así como el grupo de clase. Se utilizará el tipo de letra Times New Roman, tamaño 12 puntos.

Se recomienda como extensión unas 1000 palabras por tema, incluyendo obligatoriamente las fuentes fono-bibliográficas.

A la hora de citar e incluir las referencias bibliográficas se podrá emplear cualquiera de los diferentes estilos y normas internacionales, basta con **usar siempre el mismo estilo** para citar y referenciar todos los documentos del portafolio.

Plazo de la 1ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 18 de enero de 2026
Plazo de la 2ª entrega (alumnos con evaluación continua): Hasta el 8 de mayo de 2026

9.3. Criterios de calificación

9.3.1. Ponderación para la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre

Se utilizará como rúbrica de evaluación las competencias establecidas en la normativa vigente⁵.

En el sistema de evaluación continua la asistencia a clase es obligatoria, siendo el porcentaje mínimo de asistencia el 80%.

Actividad Evaluadora	Ponderación
Preguntas cortas orales desarrolladas en el debate de las clases sobre los contenidos propuestos por el docente semanalmente (Actividad Acumulativa y No reevaluable).	30%
Pruebas y prácticas en sesión lectiva. (Actividad liberatoria y reevaluable).	40%
Portafolio. (Actividad liberatoria y reevaluable).	30%

⁵ Resolución de 11 de marzo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso (BORM del 20 de marzo). Véase apartado 4.



9.3.2. Ponderación para los alumnos que renuncian o no pueden alcanzar la evaluación continua en la convocatoria de junio o septiembre.

Actividad Evaluadora	Ponderación
<u>Opción 1:</u> Pruebas: Preguntas sobre el temario de la asignatura y/o texto/s o y/o audiciones propuesto/s por el docente en fecha convocada por la jefatura de estudios <u>Opción 2:</u> Entrega de portafolio en fecha convocada por la jefatura de estudios	100%

9.3.3. Ponderación para la evaluación de alumnos con circunstancias especiales

No se da el caso.

Responsabilidad ética y Honestidad académica (contenidos e inserción en la guía aprobados en la Reunión del departamento de fecha 18 de septiembre de 2017)

El Departamento de Musicología mantiene un compromiso con la responsabilidad ética en el ámbito académico en todas las asignaturas que imparte. La responsabilidad ética será objeto de evaluación en dichas asignaturas, considerándose no superada en una de ellas cuando cualquiera de sus actos de evaluación no se realice bajo el principio de honestidad académica. Se pondrá especial atención previniendo, detectando y denunciando, en su caso, las actividades fraudulentas principalmente en dos ámbitos diferenciados: los actos de evaluación escritos y los trabajos académicos.

Durante el desarrollo de los actos de evaluación escritos, el alumno sólo podrá tener a su alcance los objetos que hayan sido expresamente permitidos en la convocatoria del examen, debiendo –si así se ordena– mantener fuera de su vista objetos como libros, apuntes, cuadernos, estuches, mochilas, bolsos, y todo tipo de dispositivos electrónicos como teléfonos móviles o cualquier medio electrónico de emisión, recepción y/o almacenamiento de información. Queda prohibida la comunicación entre el alumnado de forma oral, escrita o por cualquier medio que implique transmisión de información relativa al examen. El alumno que incumpla cualquier punto de este apartado o sea sorprendido, aun en grado de tentativa, obteniendo o facilitando información será expulsado del aula, recibirá una calificación de suspenso en el acto de evaluación y se emitirá un informe sobre los hechos dirigido a la Jefatura de Estudios donde se constarán las circunstancias en las que tuvo lugar y las medidas adoptadas.

A menos que los trabajos académicos sean explícitamente un proyecto de grupo, todo trabajo de clase deberá ser individual y original. Se debe citar adecuadamente la fuente de toda información en cualquier tarea escrita, ya sea una cita, paráfrasis, traducción, resumen, idea, concepto, estadística, imagen o cualquier otro elemento obtenido de una fuente que no sea su propio conocimiento. Se reconocerá a los autores a través de varios estilos de documentación que incluirán citas entre comillas, notas a pie de página o notas al final; una simple lista de libros y artículos al final de un ensayo no será suficiente. El plagio -no reconocer el crédito apropiado a una fuente y, por lo tanto, difundir el material o la idea de otra persona haciéndola pasar como propia- es un tipo de robo y engaño intelectual, y no puede tolerarse en un entorno académico. Vulnerar



el principio de honestidad académica mediante el plagio podrá resultar en una calificación de suspenso tanto para la tarea como, en caso de ser un trabajo final, para la asignatura completa, y se informará a Jefatura de Estudios del fraude para que conste en el expediente personal.

9.4. Matrículas de Honor

Se podrá otorgar la mención de “Matrícula de Honor” a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0 puntos en todas y cada una de las actividades evaluables.

El número de Matrículas de Honor no podrá ser superior al 5% del total de alumnos matriculados en cada asignatura y curso; si el total de matriculados es inferior a 20 se podrá conceder una Matrícula de Honor por cada asignatura y curso.

Si el número de los posibles beneficiarios fuese igual o inferior al posible a conceder, se podrán asignar directamente a quienes tengan al menos una calificación numérica de 9,5; pero en caso contrario se convocará a los alumnos con sobresaliente a una prueba específica, para dirimir a quiénes se otorga la Matrícula de Honor (en todo caso, esta prueba no podrá bajar la calificación de sobresaliente ya obtenido por curso).

Las matrículas de honor se deberán aprobar por el Departamento de Musicología e Investigación Musical.

10. Recursos y materiales didácticos

Además de las orientaciones fono-bibliográficas propuestas en clase para cada uno de los contenidos específicos, a continuación, se ofrece de modo meramente orientativo algunos títulos escritos o traducidos al castellano, que, salvo excepciones, gozan de frecuentes reediciones.

Como manual genérico de consulta para el estudio de la historia de la música culta occidental, se recomienda el trabajo académico de:

BURKHOLDER, J. Peter; GROUT, Donald J. y PALISCA, Claude V. *Historia de la música occidental*, Madrid, Alianza Editorial, 2019 (9ª edición en castellano). Una antología grabada con los ejemplos musicales comentados se encuentra en la *Norton Recorded Anthology of Music*. [W.W Western Music, 2 vols., 10 discos. Norton & Company / Sony Music, PN 10142-].

Se proponen a continuación las series más relevantes de **manuales básicos por épocas o estilos**:

- Margot Fassler, *La música en el Occidente medieval* (2020). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial incluidos en la colección de *Historia de la Música Occidental en Contexto* (procedentes de ed. Norton, **tercera serie**, 7 vols.).
- Richard Hoppin, *La música Medieval* (2000). Trad. Esp. Ed. Akal, y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **segunda serie**, 6 vols., con volúmenes complementarios de antologías de partituras).
- Gustave Reese, *La Música en la Edad Media* (1988). Trad. Esp. Ed. Alianza, , y los demás de la misma editorial dedicados al resto de las etapas de la música culta occidental (procedentes de ed. Norton, **primera serie**, 6 vols).



- Giovanni Commotti, *Historia de la Música. 1. La Música en la cultura griega romana* (1977). Trad. Esp. Ed. Turner (y los demás volúmenes –12- procedentes de la Historia de la Música de la Sociedad Italiana de Musicología).
- Ismael Fernández de la Cuesta, *Historia de la Música Española. 1. Desde los orígenes hasta el Ars nova* (1983), Alianza Música (y los demás volúmenes -7- de la serie).
- Maricarmen Gómez Muntané, *Historia de la Música en España e Hispanoamérica. 1. De los orígenes hasta c. 1470* (2009), Ed. Fondo de Cultura Económica (y los demás volúmenes -8-, de la serie).

Como **diccionarios** de la música válidos para la Enseñanza Superior de Música se recomiendan:

- Sadie, Stanley (ed.). *The New Grove Dictionary of Music and Musicians*. Londres, Macmillan, 2001[1981].
- Weiss, P./ Tarunskin, R. *Music in the Western World. A History in Documents*. New York, Schirmer, 1984.
- Casares, E., López-Calo, J., Fernández de la Cuesta, I., & González Peña, M. L. *Diccionario de la Música Española e Hispanoamericana*. Madrid, Sociedad General de Autores y Editores, 1999.

Recursos web:

- Sociedad Española de Musicología. <http://www.sedem.es/es/portada.asp>
- Instituto Complutense de Ciencias Musicales. <https://iccmu.es>
- Base de datos. <https://www.jstor.org>
- Base de datos. <https://dialnet.unirioja.es>
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), sección de Música. <https://www.imf.csic.es/index.php/imf-publicaciones/colecciones/publicaciones-coleccion-musica/monumentos-de-la-musica-espanola/26-publicaciones/356-mme-volumenes-publicados>